

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Expediente: CONTR 2025 413596

Denominación: Servicio de renovación de licencia del producto PDQ-Deploy para el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado. Artículo 159.6 LCSP. Sin mesa de contratación.

Plazo de duración: La empresa adjudicataria tendrá un plazo máximo de quince días naturales para entregar el código de activación de la licencia, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato. La licencia tendrá una vigencia de tres años (treinta y seis meses), desde el día de su activación.

Presupuesto de licitación: 3.700,00€ (I.V.A. excluido). Total: 4.477,00€ € (IVA incluido). Valor estimado: 3.700,00 €.

Partida presupuestaria y distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida presupuestaria	Proyecto
2025	4.477,00 €	0700010000/G/11/60906/00	2016000108

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.4.f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, aprobado por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo, BOJA n.º 77, de 26/04/2021, modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025 (BOJA n.º 60, de 28 de marzo)

Resuelvo,

- 1.- Aprobar el expediente de contratación.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
- 5.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.
- 6.- Tramitar el procedimiento conforme al Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en cuanto a la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos
- 7.- Acordar la no constitución de Mesa de Contratación en el presente procedimiento, encargando al Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica la valoración de las ofertas.

El DIRECTOR
El SECRETARIO GENERAL,
P.D. Resolución de delegación de competencias
de 19 de abril de 2021. BOJA n.º 77, de 26/04/2021



AMADOR MARTINEZ HERRERA		18/08/2025 09:30:34	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwTZ8ZEI63wvxJn3q6620cfHMO4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	